

Proceso No. 2018-419

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,

de dos mil veintiuno.

09 DIC 2021

Tenga en cuenta el memorialista que en el minuto 18.38 de la audiencia inicial se señaló fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INSUTRCCION Y JUZGAMEINTO que contempla la recepción y practica de las pruebas decretadas, incluyendo INSPECCION JUDICIAL al predio objeto de la acción la cual de suyo se sabe que de obligatorio cumplimiento para el despacho. Por tanto, la no practica de la misma se debe a que la parte no se preparó para ello.

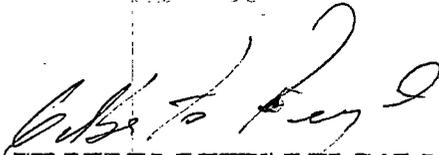
Como consecuencia de la petición realizada se dispone señalar la hora de las 9:00 P.M. del día 10 del mes de Nov del 2022, para efectos de llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Se le advierte a las partes que LA AUDIENCIA SE VERIFICARA EN EL INMUEBLE OBJETO DE LA DEMANDA, así como la recepción de los testimonios decretados, y allí se deberán implementar las medidas de bioseguridad.

El despacho como medida de saneamiento dispone que se elabore el comunicado respectivo al Juzgado 30 Civil del Circuito de esta ciudad en la forma decretada en la audiencia inicial : Además, se requiere a la secretaria para que proceda a REGISTRAR LA VALLA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA, COMO SE ORDENO EN EL AUTO DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 005
hoy 10 DIC 2021
El Secretario,

NANCY LUCIA MORENO